

ANEXO

Desagregado del artículo 2 del Decreto Supremo N° 014-2022-EF

EGRESOS

SECCION PRIMERA

PLIEGO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: GOBIERNO CENTRAL

: 011 MINISTERIO DE SALUD

: 1: RECURSOS ORDINARIOS

(EN SOLES)

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA DE GASTO 2.2
001. ADMINISTRACIÓN CENTRAL - MINSA	9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999.SIN PRODUCTO	5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	395,340
005. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL				19,140
007. INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS				33,990
008. INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA				10,230
009. INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN				34,650
010. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO				238,920
011. INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL				152,130
016. HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE				142,890
017. HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN				36,630
020. HOSPITAL SERGIO BERNALES				89,430
021. HOSPITAL CAYETANO HEREDIA				150,150
025. HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA				70,950
027. HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA				241,560
028. HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO				245,190
029. HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA				159,060
030. HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA				31,680
031. HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS				3,300
032. HOSPITAL NACIONAL VÍCTOR LARCO HERRERA				64,350
033. HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOMÉ				102,630
036. HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ				17,490
049. HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO				2,640
140. HOSPITAL DE HUAYCAN				330
143. DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO				99,330
144. DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE				45,870
145. DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR				156,090
146. DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE				42,570
TOTAL GENERAL				2,686,540

